



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna  
Nº  
Fecha:  
P/Impo.:

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario de Creación Política de la Provincia de Sullana"

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 141 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

**VISTO**, la solicitud de fecha 31 de Mayo del 2011, presentada por la señora **REBECCA DEL PILAR YESANG CAVERO DE DIESTRO**, servidora contratada por servidoreas personales con cargo a proyectos de inversión de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, del Gobierno Regional Piura, mediante la cual solicita Permiso por Lactancia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT Nº A-263-00001197-1 de fecha 09 de Marzo del 2011, se le otorga a la servidora **REBECCA DEL PILAR YESANG CAVERO DE DIESTRO**, Licencia por Gravidéz, por el periodo comprendido del 27 de Febrero al 27 de Mayo del 2011;

Que, mediante el documento del visto, la citada servidora, solicita permiso por Lactancia equivalente a una hora, entre el horario de 07:30 am a 8:30 am, por el nacimiento de su menor hija llamada **LUANA VALENTINA DIESTRO YESANG**, ocurrido el 12 de Abril del 2011;

Que, de acuerdo al Artículo 108º del D.S Nº 005-90-PCM y al Artículo 68º del Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia del Gobierno Regional Piura, las servidoreas al término del periodo Post Natal, tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que la hija cumple un año de edad.

Que, mediante Acta de Nacimiento así como Documento Nacional de Identidad DNI Nº 62845258, se acredita que la menor **LUANA VALENTINA DIESTRO YESANG**, nació el día 12 de Abril del 2011.

Estando a lo informado, con las versación de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 03 de Enero del 2011;



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario de Creación Política de la Provincia de Sullana"

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 141 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 JUN 2011

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a la Señora REBECCA DEL PILAR YESANG CAVERO DE DIESTRO, servidora contratada bajo la modalidad de servicios personales con cargo a proyectos de inversión de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", el **PERMISO POR LACTANCIA**, consistente en una hora diaria, en el horario de 07:30 am a 08:30 am; a partir del 01 de Junio del 2011; el mismo que concluirá el 12 de Abril del 2012, fecha en que cumplirá un año de edad la menor LUANA VALENTIVA DIESTRO YESANG; de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE**, de conocimiento a la interesada y demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", copia o transcripción de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....  
CPC. Luis Gerardo Torres Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL